

RESOLUCIÓN Nº 002-17
(05 de julio de 2017)

Mediante la cual se amplían las fechas de Inscripción y matrícula a los programas que oferta la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – CORPOSUCRE, para el segundo periodo académico 2017.

EI CONSEJO ACADEMICO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución No. 001-2017, establece las fechas de Calendario Académico correspondiente al segundo periodo académico del año 2017.
2. Que atendiendo a nuestro compromiso con la responsabilidad social, se hace necesaria ampliar las fechas de inscripción y matrícula, para brindar mayor oportunidad de acceso a nuestros programas de educación superior.
3. Que el Consejo Académico en su sesión del 04 de Julio de 2017, aprobó ampliación de fechas de inscripción y matrícula.
4. Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer como fecha límite de inscripción y matrícula el día 16 de Agosto de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (05) días del mes de julio de 2017.


AMAURY VELEZ TRUJILLO
Rector


LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General